

alteraciones que experimenta
el pago de los haberes del perso-
nal de ese Establecimiento, su-
getos á los decretos menciona-
dos, por consecuencia de vacan-
tes ó cualquiera otro motivo, y
que conforme se hagan los de-
cretos se ingresen en la Depo-
sitaria provincial, para que
por esta se entreguen en la
Caja de la Administracion
de Hacienda.

Dios que á V. S. m. d.

Murcia 28 de Julio de 1894.

El Sr. Presidente ant.º

Bernabé Carls

Lr. Don de la Academia de Bellas Artes de Murcia,

